

Junio 8/49

Proy. de Res. aprobatorio del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Señor Alfredo A. Nadal, sobre la venta de unas porciones de terreno en el Dist. de Sto. Dgo.

6 Puzas.

01426

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
22 de junio de 1949.-

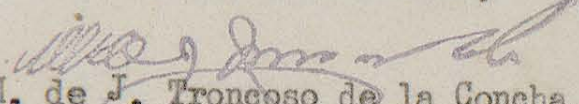
Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 0092, de fecha 8 de junio de 1949, anexo al cual vino el proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alfredo A. Nadal, sobre la venta de unas porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

6/11/1949



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.

Núm: 0092

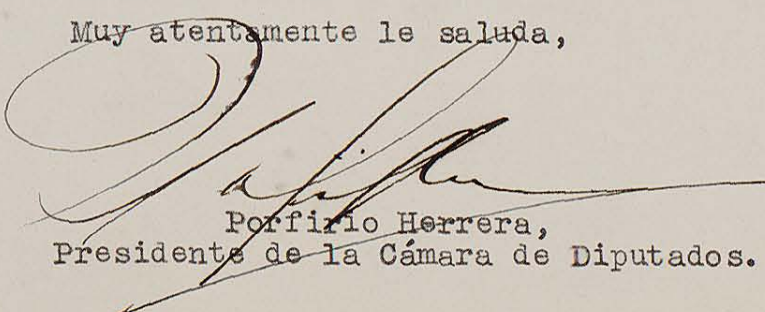
8 JUN 1949

Doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Votado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Ud. en virtud de lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, el anexo proyecto de Resolución aprobatorio del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Señor Alfredo A. Nadal, sobre la venta de unas porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

6/10/49



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22022

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
28 de junio de 1949.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme acusarle recibo de su comunicación No. 1425, del 22 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que Ud. se sirvió remitirle, aprobatoria del Contrato del 24 de mayo del presente año, en virtud del cual el Estado Dominicano vende al señor Alfredo A. Nadal tres porciones de terrenos situadas en el D. C. No. 1, del Distrito de Santo Domingo, fué promulgada en fecha 27 del corriente y registrada bajo el No. 2034.

Le saluda muy atentamente,



Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/rm

9/10562

01425 1

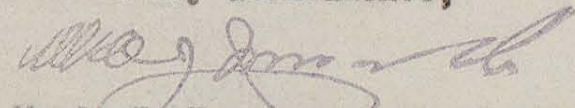
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
22 de junio de 1949.-

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Alfredo A. Nadal, sobre la venta de unas porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

R/10561



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 24 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo A. Nadal, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno dentro del solar No. 19 de la Manzana No. 255, y el solar No. 1-D-1 de la Manzana No. 154, ambos del Distrito Catastral No. 1, Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial total de 1356 metros cuadrados y 74 decímetros cuadrados, en el precio de RD\$2,500.00;

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito en fecha 24 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo A. Nadal, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8527, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha diez y seis (16) de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948); y el señor Alfredo



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el título 21 del artículo 33 de la Constitución de la República  
VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 22 de mayo de 1949 en-  
tre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel  
Ángel Rodríguez Toranzo, Director General de Bienes Nacionales, y el  
señor Alfredo A. Rabal, por el cual el primero vende el segundo una  
porción de terreno dentro del solar no. 19 de la Manzana no. 235, y  
el solar no. 1-2-1 de la Manzana no. 134, ambos del Distrito Gaitaneral  
no. 1, Distrito de San Cristóbal, con una extensión superficial total  
de 135 metros cuadrados y 75 décimas cuadradas, en el precio de  
RD\$ 200.00.

PRÓLOGO: - Aprobar el contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1949  
entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel  
Ángel Rodríguez Toranzo, Director General de Bienes Nacionales, y  
el señor Alfredo A. Rabal, que consta e in forma más adelante  
en el libro de actas del SENADO, debidamente representado por el licen-

7- LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 4694  
Ley No. 1949

en el folio ..... del libro letra .....  
No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, 22 de Mayo de 1949

*Alfredo A. Rabal*  
Fecha de suscripción



# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal.

ASUNTO

PAG. 2

A. Nadal, dominicano, mayor de edad, Presidente de Corporación, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 5094, serie primera, renovada con sello de Rentas Internas No. 111, para el corriente año, se ha convenido el siguiente contrato.

## CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende al señor Alfredo A. Nadal, los siguientes inmuebles, ubicados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, debidamente saneados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras, que se describen a continuación:

- a) Una porción dentro del ámbito del solar No. 19 (diez y nueve) de la Manzana No. 255 (doscientos cincuenta y cinco) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 564 (quinientos sesenta y cuatro) metros cuadrados y 66 (sesenta y seis) decímetros cuadrados aproximadamente, con los siguientes linderos: Al Norte, Virginia González por donde mide 31.10 metros; Al Este, calle "Hostos", por donde mide 19.19 metros; Al Sur, Mariana Oliva de Mejía, por donde mide 29.04 metros; Al Oeste, Manuel de Jesús Tejera P., por donde mide 17.54 metros.
- b) Otra porción dentro del ámbito del Solar No. 19 (diez y nueve) de la Manzana No. 255 (doscientos cincuenta y cinco) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 251 (doscientos cincuenta y uno) metros cuadrados y 8 (ocho) decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Mariana Oliva de Mejía, por donde mide 28.88 metros, Manuel de Jesús Tejera P., por donde mide 5.53 metros, Fa-

# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobada por el Congreso Nacional el día 19 de Mayo de 1919 sobre el pedido de licencia y el Sr. Alfredo A. Rabal.

PAG. 2

ASUNTO

A. Rabal, demandante, mayor de edad, Tratamiento de Gobernador, Solicitor, demandado y representado en esta causa, portador de la cédula personal de identidad No. 2094, contra peticiones, renovadas con fecha de fecha 19 de Mayo de 1919, para el levantamiento de las medidas cautelares que se han impuesto en esta causa, en virtud de la resolución del Sr. Jefe de la Oficina del Senado, de fecha 19 de Mayo de 1919.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Alfredo A. Rabal, demandante, mayor de edad, Tratamiento de Gobernador, Solicitor, demandado y representado en esta causa, portador de la cédula personal de identidad No. 2094, contra peticiones, renovadas con fecha de fecha 19 de Mayo de 1919, para el levantamiento de las medidas cautelares que se han impuesto en esta causa, en virtud de la resolución del Sr. Jefe de la Oficina del Senado, de fecha 19 de Mayo de 1919.

El Sr. Alfredo A. Rabal, demandante, mayor de edad, Tratamiento de Gobernador, Solicitor, demandado y representado en esta causa, portador de la cédula personal de identidad No. 2094, contra peticiones, renovadas con fecha de fecha 19 de Mayo de 1919, para el levantamiento de las medidas cautelares que se han impuesto en esta causa, en virtud de la resolución del Sr. Jefe de la Oficina del Senado, de fecha 19 de Mayo de 1919.

El Sr. Alfredo A. Rabal, demandante, mayor de edad, Tratamiento de Gobernador, Solicitor, demandado y representado en esta causa, portador de la cédula personal de identidad No. 2094, contra peticiones, renovadas con fecha de fecha 19 de Mayo de 1919, para el levantamiento de las medidas cautelares que se han impuesto en esta causa, en virtud de la resolución del Sr. Jefe de la Oficina del Senado, de fecha 19 de Mayo de 1919.



72 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 57 del libro letra X  
en el folio 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
y consta de 1 hoja escritas en máquina a razón de dos espacios  
Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1919  
Jefe de la Oficina del Senado  
*Alfredo A. Rabal*

# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nada.

ASUNTO

PAG. 3

bio Garcia Mota, por donde mide 7.17 metros; Al Este, calle "Hosto", por donde mide 6.80 metros; Al Sur, Altagracia Febrillet Vda. Castillo, por donde mide 39.70 metros; Al Oeste, Solar No. 20 de la expresada Manzana No. 255.

c) Solar No. 1-D-1 (Uno-D-uno) de la Manzana No. 154 (ciento cincuenta y cuatro) del Distrito Catastral No. 1 (Uno) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 541 (quinientos cuarenta y uno) metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No. 1 Provisional y Solar No. 1-C; Al Este, Solares Nos. 1-C y 1-D-2; Al Sur, calle "Juan Parra Alba"; Al Oeste, Enrique Vidal.

Estos inmuebles son propiedad del Estado Dominicano, libre de gravámenes, de conformidad con los Certificados de Títulos Números 9222 y 9223, expedidos en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fechas 1ro. y 3 de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres (1943).

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$2,500.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador Alfredo A. Nadal, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez carta de pago y finiquito en favor de este último.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). (Fdos.) Lic. Miguel Angel Rodriguez Pereyra.- Alfredo A. Nadal.-



# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal.

ASUNTO

PAG. 4

Firmado en presencia de los señores Carlos Andreoni Gaspar, cédula personal de identidad No. 36372, serie primera, sello de Rentas Internas hábil No. 62315/49, y Rafael Danilo Cruz Garcia, cédula personal de identidad No. 52421, serie primera, sello de Rentas Internas hábil No. 125003/49. (Fdos.) Carlos Andreoni Gaspar, testigo.- Rafael Danilo Cruz Garcia, testigo.-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen más arriba fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fé del juramento estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano, y Alfredo A. Nadal, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). Ante mi, (Fdo) Doctor Juan Bautista Yépez Feliz, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 5783, S. Ira. S. de R. I. No. 20938 para 1949."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

7- LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. X 699 de 1919

en el folio..... del libro letra.....

No. 50 de asientos de Leyes, Revoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Inclínese.

Ciudad Trujillo, 22 de Agosto de 1919

*Juan Sánchez*  
Fideiussor



# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal.

ASUNTO

PAG. 5

## LOS SECRETARIOS:

(Fcos.) Federico Mina hijo  
 Manuel Emilio Nanita,  
 Secretario interino.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

  
 M. de J. Troncoso de la Concha,  
 Presidente.

  
 Agustín Aristy,  
 Secretario.

  
 German Soriano,  
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

*[Faint, illegible handwritten text]*

7<sup>a</sup> LEGISLATURA *Prud* de 19 X 19

REGISTRADA AL No. *X690*

en el folio *1* del libro letra *2*

No. *50* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos *emitidos* por el Senado

y consta de *cinco* folios escritos en máquina a razón de dos espacios

por folio.

Ciudad Trujillo *7 de Julio* 19 *X 19*

*Seal*





## EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 83 de la Constitución de la República;

✓ VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 24 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo A. Nadal, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno dentro del solar No. 19 de la Manzana No. 255, y el solar No. 1-D-1 de la Manzana No. 154, ambos del Distrito Catastral No. 1, Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial total de 1356 metros cuadrados y 74 decímetros cuadrados, en el precio de RD\$2,500.00;

### R E S U E L V E:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito en fecha 24 de mayo de 1949 entre el Estado Dominicano, representado por el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Alfredo A. Nadal, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder otorgádole en fecha diez y seis (16) de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta (30) de Junio de mil novecien-



# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal.

ASUNTO.

PAG. 2

tos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948); y el señor Alfredo A. Nadal, dominicano, mayor de edad, Presidente de Corporación, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 5094, serie primera, renovada con sello de Rentas Internas No. 111, para el corriente año, se ha convenido el siguiente contrato

## CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO vende al señor Alfredo A. Nadal, los siguientes inmuebles, ubicados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, debidamente saneados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras, que se describen a continuación:

a) Una porción dentro del ámbito del solar No. 19 (diez y nueve) de la Manzana No. 255 (doscientos cincuenta y cinco) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 564 (quinientos sesenta y cuatro) metros cuadrados y 66 (sesenta y seis) decímetros cuadrados aproximadamente, con los siguientes linderos: Al Norte, Virginia González por donde mide 31.10 metros; Al Este, calle "Hostos", por donde mide 19.19 metros; Al Sur, Mariana Oliva de Mejía, por donde mide 29.04 metros; Al Oeste, Manuel de Jesús Tejera P., por donde mide 17.54 metros.

b) Otra porción dentro del ámbito del Solar No. 19 (diez y nueve) de la Manzana No. 255 (doscientos cincuenta y cinco) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 251 (doscientos cincuenta y uno) metros cuadrados y 8 (ocho) decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, Mariana Oliva de Mejía, por donde mide 28.88 metros, Manuel de Jesús Tejera P., por donde mide 5.53 metros, Fabio García Mota, por donde mide 7.17 metros; Al Este, calle "Hostos", por donde mide 6.80 metros; Al Sur, Altagracia Febri- llet Vda. Castillo, por donde mide 39.70 metros; Al Oeste, Solar

CONGRESO NACIONAL

Asociación Agrícola del Distrito sujeta al 15 de mayo de 1954 en el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal.

ASUNTO

Los artículos y uno (1951) y del tres (3) de Noviembre de sus antecedentes  
concernen y uno (1952); y el señor Alfredo A. Nadal, dominicano, mayor de  
edad, Presidente de Corporación, escritor, dominicano y residente en esta  
ciudad, poseedor de la cédula personal de identidad No. 2904, según prin-  
cipal, renovada con esta de fecha anterior No. 111, para el estudio  
de la conveniencia de alguna enmienda.

RESOLUCIÓN

El Sr. Alfredo Nadal, con el señor Alfredo A. Nadal, los señores  
Ingenieros, abuelos en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Santo  
Domingo, renuencios de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras, que se han  
orden y continuación:

a) Las señoras doña del Espino del Valle No. 12 (1953 y uno de  
de la Sección No. 105 (Resolución 105) y otros (del 1954)  
este Decreto No. 1 (1954) con el objeto de dar cumplimiento, con  
una extensión superficial de 20 (veinte) hectáreas y un tercio  
de las unidades y 20 (veinte) hectáreas y un tercio  
aproximadamente, con los siguientes límites: al norte, línea  
que limita por donde está el 10 terreno; al este, línea que  
que limita con el 10.12 terreno; al sur, terreno que  
está con el 20.04 terreno; al oeste, línea de tierra que



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

en el folio 37 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,

Ciudad Trujillo, P. R. de Mayo 19 1954

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal. PAG.

ASUNTO:

3

No. 20 de la expresada Manzana No. 255.

c) Solar No. 1-D-1 (Uno-D-uno) de la Manzana No. 154 (ciento cincuenta y cuatro) del Distrito Catastral No. 1 (Uno) del Distrito de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, con una extensión superficial de 541 (quinientos cuarenta y uno) metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No. 1 Provisional y Solar No. 1-C; Al Este, Solares Nos. 1-C y 1-D-2; Al Sur, calle "Juan Parra Alba"; Al Oeste, Enrique Vidal.

Estos inmuebles son propiedad del Estado Dominicano, libre de gravámenes, de conformidad con los Certificados de Títulos Números 9222 y 9223, expedidos en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fechas lro. y 3 de Abril del año mil novecientos cuarenta y tres (1943).

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$2,500.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador Alfredo A. Nadal, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez carta de pago y finiquito en favor de este último.

Hecho y firmado en dos originales uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). (Fdos.) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Alfredo A. Nadal.-

Firmado en presencia de los señores Carlos Andreoni Gaspar, cédula personal de identidad No. 36372, serie primera, sello de Rentas Internas hábil No. 62315/49, y Rafael Danilo Cruz García, cédula personal de identidad No. 52421, serie primera, sello de Rentas Internas hábil No. 125003/49. (Fdos.) Carlos Andreoni Gaspar, testigo.- Rafael Danilo Cruz García, testigo.-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Expediente No. 1-1-1 (Doo-D-uno) de la Leyenda No. 114 (Estadística y Censos) del Distrito Electoral No. 1 (San Cristóbal y Nigua) con una extensión en...

No. 20 de la expediente Leyenda No. 114.

El señor No. 1-1-1 (Doo-D-uno) de la Leyenda No. 114 (Estadística y Censos) del Distrito Electoral No. 1 (San Cristóbal y Nigua) con una extensión en...

Las leyes impuestas son propias del Estado Dominicano, tiene de gran importancia para el desarrollo de la Nación...



REGISTRADA con el Número LEGISLATURA DEL 19

en el folio 37 del Libro Letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 13 hojas escritas a máquina

A razón de dos espacios interlineales. Ciudad Trujillo, D. R. de Mayo 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados Ayudante de Secretaría

Handwritten signature of the Secretary.

# CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal.

ASUNTO.

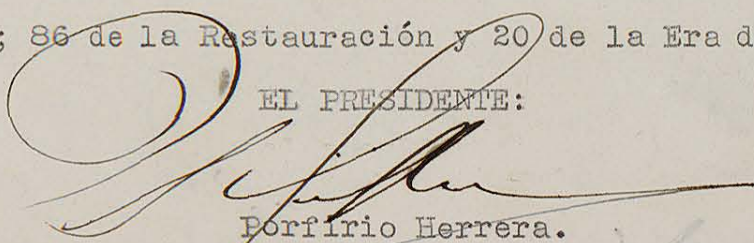
PAG. 4

los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen más arriba fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fé del juramento estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano, y Alfredo A. Nadal, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). Ante mi, (Fdo.) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 5783, S. lra. S. de R. I. No. 20938 para 1949."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

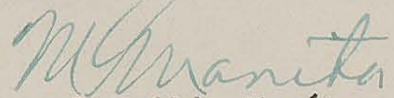
EL PRESIDENTE:


LOS SECRETARIOS:

  
Porfirio Herrera.

  
~~Federico Nina Nijo.~~

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,

  
Manuel Emilio Nanita,  
Secretario interino.



LEGISLATURA DEL SENADO

RECEBIDO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

EL DIA 24 DE JUNIO DE 1949

A LAS 10:00 HORAS

POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN BAUTISTA YÉPEZ FÉLIX

SECRETARIO INTERINO

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de Mayo de 1949 entre el Estado Dominicano y el Sr. Alfredo A. Nadal.

PAG. 4

QUINTO

los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICADO:-- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que aparecen mas arriba fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodriguez Peryte, quien me ha declarado bajo la fé del juramento estar actuando en nombre y representación del Estado Dominicano, y Alfredo A. Nadal, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.-- In Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). Ante mí, (Tdo.) Doctor Juan Bautista López Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO. - Géral No. 5285, E. Irs. S. de R. I. No. 30338 para 1949."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) en la Sesión de la tarde, a las diez y treinta y cinco (10:35) horas de la tarde.

LOS SECRETARIOS:  
*[Signature]*  
Notario Público



REGISTRADA con el Número 371 del Libro Letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Junio 1949  
Ayudante de Secretaría.  
*[Signature]*  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Manuel Emilio Batista  
Secretario Interino